Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA SUSPENSION No.01

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3806 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024, cuyo objeto AGR01- COMPRAVENTA DE KIT DE DOTACION A LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA EL CUMPLIMIENTO A LA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO COMO META DEL PLAN DE DESARROLLO "IBAGUE PARA TODOS 2024-2027"

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO :	COMPRAVENTA
CONTRATO No. Y FECHA:	3806 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024
NO. PROCESO SECOP II	AI-MC-55-2024
CONTRATISTA:	C&T SUMINISTRO SAS
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
OBJETO DEL CONTRATO:	AGR01- COMPRAVENTA DE KIT DE DOTACION A LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA EL CUMPLIMIENTO A LA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO COMO META DEL PLAN DE DESARROLLO "IBAGUE PARA TODOS 2024-2027"
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($25.614.750) MCTE.
PLAZO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
ACTA DE INICIO	09 de Diciembre de 2024

Que mediante Circular 1423-2024 66777 de fecha 27 de noviembre de 2024 emitida por la Directora de Recursos Físicos y la Circular 014 del 25 de Noviembre de 2024 emitida por la Secretaria de Hacienda donde dan instrucciones impartidas sobre "Directriz para el Cronograma de cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2024" donde informa que:

"Las órdenes de pago de todas las tipologías contractuales y de gastos de las diferentes Secretarias deben radicarse con todos los requisitos definidos en el procedimiento, o más tardar el día 13 de diciembre de 2024. Posterior a esta fecha, lo que no se radique pasará a constitución de reserva presupuestal, siempre y cuando no corresponda a reservas inducidas y/o vigencias expiradas."

Dado que el ingreso a almacén es un requisito fundamental en el procedimiento de órdenes de pego para los contratos de suministros, esta dependencia se acogerá a lo establecido en

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

la circular en mención. Por lo tanto, hasta el 13 de diciembre de 2024, se llevara a cabo el procedimiento de ingreso a almacén para evitar traumatismos.

Por las razones anteriormente expuestas y en virtud a las fechas de festividades navideñas se imposibilita las entregas previas a las fechas establecidas en las circulares de la Secretaria de Hacienda y de Almacén.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL SUPERVISOR

JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ
Director Ambiente, Agua y Cambio Climatico
Supervisor

Proyecto: Diana Cely – Profesional Universitario
Anexos: circular 1423-2024-66777 27/11/2024